



323

ACTA N°003-A-2016-CF-FCA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CON CITACION N° 003-2016-A-CF-FCA-UNAC (20 DE ENERO del 2016)

la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao; en el pabellón de la Facultad de Ciencias Administrativas en el salón de Sesiones de Consejo de Facultad, (Auditorio), sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, siendo las 18:30 horas del día miércoles 20 de enero del 2016, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; los miembros consejeros: Dr. Juan Carlos Reyes Uffe, Mg. José Portugal Villavicencio, Mg. Julio Tarazona Padilla, Psic. Carlos Alberto Vásquez García, Mg. Alejandro Díaz Gonzales, Estd. Paola Palomino Casana, Estd. Santiago Cuentas Nuñez Y la Lic. María Celina Huamán Mejía en calidad de Consejera y Secretaria Académica de la Facultad, se reunieron con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación N° 003-2016-A-CF-FCA-UNAC y con la siguiente agenda:

AGENDA

- I. Aprobación de Resoluciones de Decano
 - a.) N° 001-2016-D-FCA-UNAC. CICLO DE VERANO 2016-V ✓
 - b.) N° 002-2016-D-FCA-UNAC. Ciclo Introdutorio 2016 ✓
 - c.) N° 003-2016-D-FCA-UNAC. Uso de Laboratorio de Cómputo e Informática Empresarial. ✓
 - d.) N° 004-2016-D-FCA-UNAC. Organigrama Estructural FCA ✓
 - e.) N° 005-2016-D-FCA-UNAC. Prohibición, basura al área aledaña a la FCA. ✓
- II. PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PRÁCTICAS PROFESIONALES CON O SIN CONVENIO INTERSINSTITUCIONAL.
 - a.) Expediente 0178, Prado Flores Sinay Prácticas. Pre-profesionales
 - b.) Expediente 0181, Fuentes Cucho, Aydee Herlinda
 - c.) Expediente 0182 Cabrera Chacón, Jempri Alan
 - d.) Expediente 0186, Zegarra Mamani, Fabiola
 - e.) Expediente 0190, Prado Flores, Sindy. Prácticas Profesionales
- III. SITUACIÓN LABORAL DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO, SR. EDUARDO REAÑO FERNANDEZ.
- IV. SOLICITUD DEL PROFESOR ASOCIADO JOSÉ VIGO AMBULODIGUE SUBVENCIÓN ECONOMICA PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS.
- V. AUSPICIO: 8vo. CONGRESO MUNDIAL DE JUVENTUDES CIENTÍFICAS, ORGANIZADO POR LA FEDERACION INTERNACIONAL DE SOCIEDADES CIENTIFICAS, DEL 15 AL 19 DE NOVIEMBRE 2016.
- VI. COMISION DE PLANEAMIENTO: ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2016 FCA, OFICIO N° 002-MCHM-2016-FCA.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

libro.

ESPACHO

uno.

IFORMES

ninguno

324



C. PEDIDOS

Ninguno

ORDEN DEL DIA

I. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE DECANO

La Secretaria Docente da lectura a las siguientes Resoluciones de Decano:

a. RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°001-2016-D-FCA-UNCA fecha 04 de enero del 2016.

El Decano informa minuciosamente la Programación Académica 2016-V, mediante Resolución N° 142-RCF-FCA-2015 y N° 143-RCF-FCA-2015 se designaron Coordinadores de Nivelación al Mg. CPC Luis A. Calderón Moquillasa y del Ciclo de Verano 2016-V al Mg. Mario Maguiña Mendoza, refiere que el 06 de enero del 2016 profesores Aguilar Loyaga y Acosta presentaron su solicitud de reclamo por asignatura de Diagnóstico Empresarial y Contabilidad de Costo respectivamente, a los cuales el **Tercio Estudiantil presento algunas observaciones para que incluya como docentes.** Asimismo el Profesor Neyra hizo llegar oportunamente programación de Verano. El día 18 de enero pide que se gestione los códigos docentes. Los estudiantes iniciaron clases el 6 de enero del presente. Finalmente debe incluirse todos estos actuados al Consejo de Facultad ya que los Coordinadores de Verano elevaron documentación al Jefe de Departamento en el momento oportuno.

Luego de la lectura respectiva, las deliberaciones y sin observación alguna, El Consejo de Facultad por unanimidad

ACUERDA: (ACUERDO N° 015-2016-CF-FCA)

PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decano N° 001-2016-D-FCA de fecha 04 de enero del 2016, por cuyo intermedio se **APRUEBA** la Programación Académica del **CICLO DE VERANO 2016-V** y el **CICLO DE NIVELACIÓN 2016-N** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a desarrollarse durante el periodo vacacional del año 2016, la cual forma parte integrante de la presente Resolución;

b. RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°002-2016-D-FCA-UNCA fecha 04 de enero del 2016.

Luego de la lectura respectiva, las deliberaciones y sin observación alguna, El Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 016-2016-CF-FCA)

PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decano N° 002-2016-D-FCA de fecha 04 de enero del 2016, por cuyo intermedio se **AUTORIZA** el desarrollo del **CICLO INTRODUCTIVO 2016-A**, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao celebrarse del 18 de enero al 26 de febrero de 2016.



0325

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la representación del **TERCIO ESTUDIANTIL** de la Facultad de Ciencias Administrativas para que bajo la supervisión de la Dirección de Escuela Profesional de Administración, conduzcan el Ciclo Introdutorio, informando de su gestión al Decanato;

NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO
- Julio Cesar Vilca Peña	1410121642
- Cristhian Giovani Chambi Tintaya	1410110224
- Erik Andre Rebaza Paucar	1410121666
- Jorge Christian Godoy Janampa	1410120245
- Elena Rocio Vásquez Villanueva	1410130099
- Aleyda Kimberly Agurto Gómez	1410110078

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 003-2016-D-FCA-UNAC de fecha 11 de enero del 2016.

Est. Paola Casana: pide que se debe poner horario en el ciclo regular y la atención debe ser hasta las 10:00 p.m.

Luego de la lectura respectiva, las deliberaciones y sin observación alguna, El Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 017-2016-CF-FCA)

PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decano N° 003-2016-D-FCA de fecha 11 de enero del 2016, por cuyo intermedio se **ESTABLECE** que el Laboratorio de Computación e Informática Empresarial de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, brindará soporte técnico especializado a todas las asignaturas y actividades, a nivel de pre y posgrado que se imparten y que lo requieran, en el período de lunes a viernes.

SEGUNDO.- ESTABLECER que el Laboratorio de Computación e Informática Empresarial de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, podrán impartir cursos de ofimática y otros especializados en computación relacionados directamente con la estructura curricular, que generen recursos propios directamente recaudados por esta Unidad Académica, durante los días sábados, domingos y feriados.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 004-2016-D-FCA-UNAC de fecha 11 de enero del 2016.



Luego de la lectura respectiva, las deliberaciones y sin observación alguna, El Consejo de Facultad en unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 018-2016-CF-FCA)

PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decano N° 004-2016-D-FCA de fecha 22 de enero del 2016, por cuyo intermedio se **APRUEBA** el Organigrama Estructural de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, que integra el Comité Consultivo Empresarial y el Comité de Asesoramiento Gerencial y forma parte integrante de la presente Resolución.

e. RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 005-2016-D-FCA-UNAC de fecha 11 de enero del 2016.

El Decano informa que la RD que ya fue distribuida y se coordinó con la Municipalidad de Tercio Estudiantil para la limpieza y desinfección de las zonas aledañas de la FCA, así como coordinó con el Sr Rector para la construcción de una losa, donde se trasladaran la fotocopiadora, otros ambientes y aulas prefabricadas para cubrir las necesidades de la Facultad.

Luego de la lectura respectiva, las deliberaciones y sin observación alguna, El Consejo de Facultad en unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 019-2016-CF-FCA)

PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decano N° 005-2016-D-FCA de fecha 22 de enero del 2016, por cuyo intermedio se **PROHIBE** que los docentes, trabajadores, alumnos, egresados y personas en general arrojen basura, desechos orgánicos e inorgánicos en un perímetro de 50 metros de la parte contigua posterior y en un perímetro de 30 metros de las áreas laterales y frontal de la Facultad de Ciencias Administrativas.

SEGUNDO.- INVOCAR al Rector de la UNAC que disponga lo pertinente para la eliminación del foco infeccioso ubicado en la parte posterior de la Facultad de Ciencias Administrativas, el cual viene causando daños a la salud corporal, moral y psicológica de los estudiantes, egresados, docentes y trabajadores de pre y posgrado y visitantes de esta Facultad Académica, de la Comunidad Universitaria en general, a la imagen y al prestigio de la Universidad Nacional del Callao,

II. PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PRÁCTICAS PROFESIONALES CON O SIN CONVENIO INTERSINSTITUCIONAL.

El Sr Decano hace un informe sobre las Practicas menciona que debemos alinear con la Ley vigente 28518 sobre modalidades formativas laborales.

Mg. Alejandro Díaz; sostiene que la realidad prima sobre la norma, los estudiantes buscan sus prácticas y se debe otorgar el documento que ellos solicitan.

Mg. Portugal; manifiesta que debe dejarse en stand by y/o que continúe tramitándose hasta la aprobación de los nuevos reglamentos.

Psi. Carlos Vásquez; sostiene que nadie puede cumplir lo que no dice la ley.

Est. Paola Casana; pide seguir tramitándose y antes de negarlos se debe dar a conocer el nuevo Reglamento.



327

Mg. Tarazona; Menciona que se debe trabajar para las practicas pre-profesionales y desarrollarlas.

María Huamán; sostiene que deben seguir otorgando las prácticas a los estudiantes que solicitan porque ellos con su esfuerzo consiguen o hacen que los renueven, mientras no se den facilidades tales como convenios con organizaciones para realizar las practicas.

Luego de la lectura respectiva, las deliberaciones y sin observación alguna, El Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO Nº 020-2016-CF-FCA)

PRIMERO.- CONTINUAR otorgando PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PRÁCTICAS PROFESIONALES CON O SIN CONVENIO INTERSINSTITUCIONAL a los estudiantes que lo soliciten hasta que la Facultad de Ciencias Administrativas apruebe un Reglamento pertinente, asimismo el área de Extensión y Responsabilidad Social deberá abocarse a realizar los convenios Interinstitucionales para otorgar facilidades.

III. SITUACIÓN LABORAL DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO, SR. EDUARDO REAÑO HERNANDEZ

El decano informa, sobre el Caso Reaño.

El informe Nº 01-PS-2016 de fecha 11.1.16 donde la Lic. Ps. Ana María Chávez informa sobre las actividades que venía realizando dicho trabajador administrativo, informando sobre su desempeño laboral así como de sus inasistencias, acompañado de 8 (ocho) folios.

Mg. Alejandro Díaz; menciona que cualquier sugerencia que puede hacer sobre el señor Reaño es mejor que lo haga su jefa inmediato.

Est. Santiago Cuentas; refiere la perspectiva del estudiante y menciona que no se encuentra a dicho trabajador.

Mg. Tarazona Padilla; No escucho el procedimiento claro y menciona así haya cometido la falta tiene derecho a la defensa.

Dr. Reyes Ulfe; se muestra de acuerdo con el prof. Julio Tarazona. No escucho el descargo del trabajador tampoco escucho opinión de Control Interno.

Mg. Portugal Villavicencio; menciona que los profesores nos encargamos de los profesores. Los casos de los administrativos se deben remitir a la oficina de personal y puede ser el caso que haya firmado pide se remita a la oficina de personal.

Luego de la lectura respectiva, las deliberaciones y sin observación alguna, El Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO Nº 021-2016-CF-FCA)



- **PRIMERO: REMITIR** a la Oficina de Personal el Informe de la Profesora María Chávez respecto al trabajador Administrativo Eduardo Reaño Fernández consta de diez folios para que proceda de acuerdo a las norma vigentes.

IV. SOLICITUD CON OFICIO N° 006-J-2015-CPD-FCA-UNAC DE FECHA 31/08/2015 PRESENTADO EN 08 FOLIOS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESOR ASOCIADO JOSÉ VIGO AMBULONA PARA SUBVENCIÓN ECONOMICA PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA ESCUELA POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS.

Mg. Portugal José; desea saber si el profesor cuenta con grado de maestría. Del cual el decano informa que el profesor solo acredita el record académico de doctorado asimismo sostiene que hay otra normatividad.

Luego de la lectura respectiva, las deliberaciones y sin observación alguna, El Consejo de Decanos en unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 022-2016-CPD-FCA)

PRIMERO: DERIVAR el expediente al nuevo **JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE E INNOVACIÓN**, Abog. **LUIS ELMER MANAY MONTES**, de la Facultad de Ciencias Administrativas para que emita el informe correspondiente.

V. AUSPICIO: 8vo. CONGRESO MUNDIAL DE JUVENTUDES CIENTÍFICAS, ORGANIZADO POR LA FEDERACION INTERNACIONAL DE SOCIEDADES CIENTIFICAS, DEL 15 al 19 de NOVIEMBRE 2016. Con Oficio Número 00100-FISS-16 de fecha 15 de enero de 2016. Presentada en 3 (tres) folios.

El decano informa sobre el 8vo. CONGRESO MUNDIAL DE JUVENTUDES CIENTIFICAS a realizarse en la Ciudad de Lima del 15 al 19 de noviembre del 2016 en el Colegio Médico donde participan investigadores científicos y Premios Nobel.

El decano solicitó que informe a los docentes para que puedan representar de este evento presentando sus trabajos de investigación, asimismo señala que un grupo de estudiantes por cuanto van a colaborar con la organización del evento

Asimismo, propuso oficializar el auspicio Científico de los meses de JUNIO Y Octubre

Mg. Portugal José; refiere que se tuvo experiencias no teniendo resultados positivos por lo que tienen que tener solvencia académica y ética.

Mg. Díaz Gonzales; refiere que está de acuerdo, solo debe tener en cuenta el horario que no crucen las clases.

Luego de la lectura respectiva, las deliberaciones y sin observación alguna, unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 023-2016-CPD-FCA)

PRIMERO: OFICIALIZAR el auspicio del 8vo. CONGRESO MUNDIAL DE JUVENTUDES CIENTÍFICAS, ORGANIZADO POR LA FEDERACION INTERNACIONAL DE SOCIEDADES CIENTIFICAS DEL 15 AL 19 DE NOVIEMBRE 2016 y los eventos académicos de los meses junio y octubre del 2016.

VI. COMISION DE PLANEAMIENTO: ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2016 FCA, OFICIO N° 002- MCHM-2016-FCA.

El decano informa sobre el caso de la Comisión de Planeamiento en el que el presidente de la Comisión Mg. Luis de la Torre Collao según RD N° 012 de febrero del 2015 incumplió con la elaboración del Plan Operativo 2016 de la FCA teniéndose conocimiento que nunca efectuó sesión alguna, sin embargo consignó horas para tal función en el Plan Individual de Trabajo del 30 de marzo del 2015. RCF 131-2015 y Oficio N° 002-MCHM-2016-FCA de fecha 19 de enero del 2016.

Mg. Díaz Gonzales; manifiesta que es notoria la incongruencia del Profesor de La Torre Collao por cuanto asumió el cargo sin embargo consigno horas en su plan de trabajo individual relacionados con el mismo.

Luego de la lectura respectiva, las deliberaciones y sin observación alguna, El Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 024-2016-CF-FCA)

> **PRIMERO:** Conformar la Comisión Especial para Investigar el Caso de la Comisión de Planeamiento que no cumplió con la elaboración del Plan Operativo 2016, la misma que tendrá como miembros son: Como Presidente el Profesor Marco Guerrero Caballero, como Secretario el Mg. Alejandro Díaz Gonzales y Miembro Est. Paola Palomino Casara.

> **SEGUNDO:** La Comisión debe emitir su Informe en un plazo de quince días.

endo las 20:40 horas, el señor Decano y Presidente del Consejo de la Facultad levanta la Sesión luego de haberse agotado los puntos de agenda y agradece a todos los miembros consejeros por su asistencia.

..015 ..024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO

MARIA DELIA HUAMAN MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA